ANÁLISIS DEL SECTOR
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
2024

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto de presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación hizo el siguiente estudio:

1. OBJETO DE LOS CONTRATOS

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, QUE PERMITA DESARROLLAR LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES INHERENTES AL PROYECTO DE INVERSIÓN "COMPROMISO CON LA SALVACIÓN DE NUESTRA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN QUE ADELANTA EL GRUPO DE INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIA DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La Secretaria de Participación y Desarrollo Social, es una entidad gubernamental inspirada por la defensa de la dignidad humana, actuando siempre a favor de los derechos humanos y comprometida con la comunidad en especial con las poblaciones vulnerables: infantes, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y familia en general, contribuyendo con el fortalecimiento del tejido social mediante el impulso de competencias ciudadanas, habilidades sociales y el desarrollo productivo de los habitantes del distrito de Cartagena de Indias.

El grupo de infancia juventud y familia de la secretaria de participación y desarrollo social de la alcaldía mayor de Cartagena, enmarcado en las funciones misionales de la entidad, en cumplimiento de las competencias funcionales que le impone la constitución política y la ley en su plan de desarrollo SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA DE INDIAS 2020-2023 y la LÍNEA ESTRATÉGICA "INCLUSIÓN Y OPORTUNIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS" tiene la tarea de promoverel respeto, reconocimiento, ejercicio y restablecimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, acorde con la normatividad vigente y en especial de la ley 1098 de 2006, denominada Código de Infancia y Adolescencia, mediante la cual se definen los criterios y roles relacionados con las funciones que tiene el estado y cada uno de los actores, en aras de garantizar y restablecer los derechos de los niños y las niñas; la ley 1878 de 2018 por medio de la cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006; la ley 1804 de 2016 por la cual se establece la política pública de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones generales, entre otras disposiciones normativas y de política pública definidas por el estado colombiano, igualmente los tratados y leyes ratificados por el país, así como la política pública nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias, la política nacional de infancia y adolescencia; esta línea pretende promover los derechos de la primera infancia, prevenir los riesgos sociales a los que se enfrentan, coadyuvar en la restitución de aquellos derechos vulnerados y finalmente impulsar desde la lúdica y la participación, como ejes fundamentales en el

proceso de formación para la vida de niños, niñas y adolescentes, habilidades sociales que les den la posibilidad de crecer como ciudadanas y ciudadanos productivos que aporten al desarrollo del Distrito.

De acuerdo con el citado Plan de Desarrollo, el Programa COMPROMETIDOS CON LA SALVACIÓN DE NUESTRA PRIMERA INFANCIA propenderá por fortalecer el entorno familiar y comunitario, a través de procesos formativos, de afianzamiento de los vínculos afectivos con sus integrantes en primera infancia, para contribuir en la configuración de entornos seguros, amorosos y protectores, que propendan por el desarrollo integral de este grupo poblacional y el conocimiento de la ruta de atención diseñada para este grupo, cualificando igualmente los espacios de articulación interinstitucional e intersectorial que operativizan las políticas públicas en concordancia con el principio de corresponsabilidad. Para lo que se requiere de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que permitan desarrollar las actividades en las diferentes localidades del Distrito de Cartagena, cubriéndola meta prevista para la presente anualidad, la cual se definió en 3.367 padres, madres de niños y niñas de 0 a 5 años del total del Distrito y cuidadores formados y participando en acciones que promuevan el desarrollo de entornos protectores, de tales propósitos, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, necesita contratar servicios de apoyo a la gestión y profesionales en las áreas sociales, salud, jurídicas, económicas y pedagógicas, para el acompañamiento en las actividades que desarrolla la Unidad de Infancia, Juventud y Familia, en razón a que no cuenta con el personal idóneo para adelantar todas las actividades inherentes a su misión y las metas definidas citadas anteriormente, en especial a las relacionadas con el programa en mención y el proyecto de inversión “COMPROMISO CON LA SALVACIÓN DE NUESTRA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

En consecuencia, la planta de personal asignada al grupo de infancia, juventud y familia de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, no es suficiente para atender todas las actividades que se desarrollan en virtud de las funciones asignadas a través del manual de funciones, por lo que se hace necesaria la presente contratación, para el desempeño de funciones administrativas o de campo de acuerdo a la necesidad.

Por ello la contratación de los servicios señalados en el presente estudio, se adelantan en el marco del proyecto de inversión denominado *COMPROMISO CON LA SALVACIÓN DE NUESTRA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS* , el cual se encuentra registrado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP con el código de viabilidad No. 2020130010119 previa verificación del Banco de Programas y proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital, y permitirán contribuir al cumplimiento de la meta Producto 2020-2023: 14.000 Padres, madres de niños y niñas de 0 a 5 años del total del Distrito y cuidadores formados y participando en acciones que promuevan el desarrollo de entornos protectores del programa *COMPROMETIDOS CON LA SALVACION DE NUESTRA PRIMERA INFANCIA* que corresponde a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social en el Plan de Desarrollo Distrital *“SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA 2020-2023”*.

META DE RESULTADOS:

- 3.000 padres, madres de niños y niñas de 0 a 5 años del total del distrito y cuidadores formados y participando en acciones que promuevan el desarrollo de entornos protectores.

META DE PRODUCTO:

- 14.000 padres, madres de niños y niñas de 0 a 5 años del total del distrito y cuidadores formados y participando en acciones que promuevan el desarrollo de entornos protectores.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. CLASIFICACION UNSPSC

CLASIFICACIÓN: UNSPSC
GRUPO: SERVICIOS
SEGMENTO; (80) SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CLASE: 80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

3.2. SECTOR AL CUAL PERTENECE

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica, en este caso el sector terciario o sector de servicios que tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

3.3. ASPECTOS ECONOMICOS

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Ilustración 1. PIB desde el enfoque de la producción

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Ilustración 2. PIB según actividad economica.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[Pr]-III / 2022[Pr]-III	2023[Pr]/ 2022[Pr]	2023[Pr]-III / 2023[Pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%

Ilustración 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr / 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,8**	**0,3**	**-0,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

3.3.1. MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Ilustración 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación

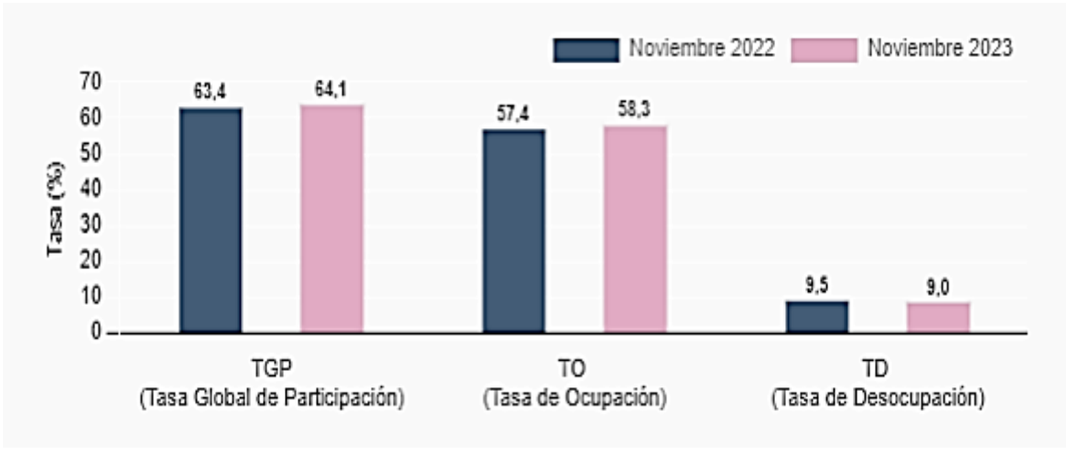

Fuente: DANE

3.3.1.1. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

Ilustración 5. Tasa global de participación, ocupación y desempeño. Total nacional, Noviembre (2015 - 2023).

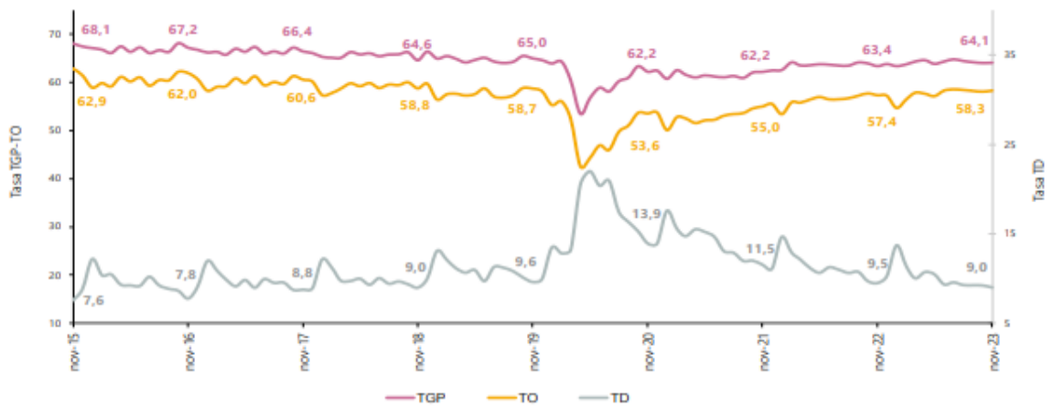

Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2023.

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Ilustración 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada, según rama de actividad, Total nacional Noviembre (2022/2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2023.

En noviembre de 2023, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Ilustración 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional, total nacional, noviembre (2022 – 2023)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100,0	1.219	
Obrero, empleado particular	9.704	8.298	43,2	1.406	**6,6**
Empleado doméstico	730	523	3,2	206	**1,0**
Patrón o empleador	725	618	3,2	107	**0,5**
Trabajador familiar sin remuneración	443	444	2,0	-1	**0,0**
Jornalero o Peón	633	709	2,8	-76	**-0,4**
Obrero, empleado del gobierno	887	1.069	3,9	-183	**-0,9**
Trabajador por cuenta propia	9.347	9.588	41,6	-241	**-1,1**

Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2023.

3.3.1.2. RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Riohacha (13,8%) e Ibagué (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (6,6%), Medellín A.M. (8,4%) y Bogotá D.C. (8,7%).

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Ilustración 8. Tasa de desempleo según ciudades. 23 ciudades y áreas metropolitanas septiembre-noviembre 2023

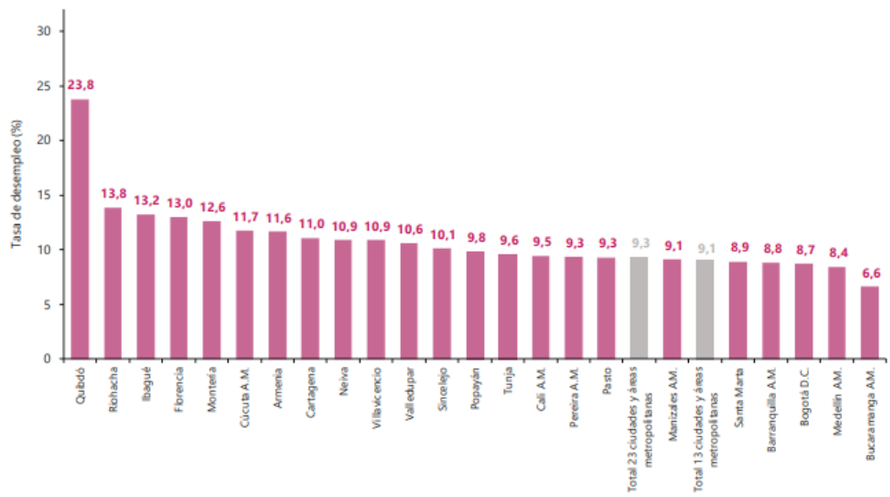

Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2023

3.3.2. SALARIO MÍNIMO

El Gobierno Nacional decreta un incremento del salario mínimo para 2024 a un monto de 1.300.000, es decir, un aumento aproximado del 12 por ciento, y un incremento al auxilio del transporte a 162.000, el cual corresponde aproximadamente a un 15 por ciento en relación con la cifra acordada para el año 2023.

Según la Ley 1122 de 2007, la cual modificó el Sistema de seguridad social, los aportes a seguridad social corresponden a 12,5 %, cifra que se divide entre el empleador, que termina asumiendo un 8,5 % y un 4 % que corresponde al empleado.

En cuanto a los trabajadores con salario mínimo, deberán pagar $ 52.000 para pensión y $ 52.000 para salud, es decir, que tendrían un descuento total de $ 104.000. En cuanto a aquellos trabajadores que cuenten con un contrato laboral fijo o indefinido, será el empleador el que asuma los pagos a seguridad social, en lo relacionado con salud, pensión, arl y caja de compensación familiar.

La base de cotización para salud y pensión se determina teniendo en cuenta el salario mensual del trabajador, el cual no puede ser inferior al salario mínimo legal vigente -$ 1.300.000 ni exceder los 25 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Con estos descuentos el trabajador recibirá un salario de $ 1.358.000 pesos.

En este también se tiene en cuenta los porcentajes mencionados anteriormente, los cuales corresponden a un 12,5 % del salario del trabajador para salud, que un 8,5% es asumido por el empleador y un 4 % por el trabajador.

Para pensión, que corresponde un 16%, el empleador asume 12% y el trabajador un 4%.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

En este caso, el descuento para el trabajador será de un 8%, ya que el resto corresponde a la obligación del empleador con un total de 20,5% sobre el salario del trabajador.

3.3.3 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Ilustración 9. IPC Variaciones, Noviembre (2022-2023)

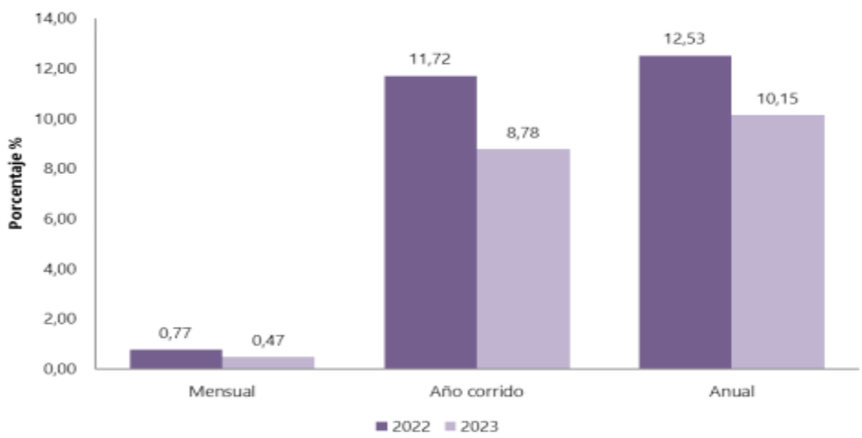

Fuente: Dane, IPC

En el mes de noviembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con octubre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,05%), Restaurantes y hoteles (0,83%), Transporte (0,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,62%) y por último, Salud (0,58%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Recreación y cultura (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,14%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,01%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,45%).

En noviembre de 2023 en comparación con octubre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (5,89%), combustibles para vehículos (3,59%), arriendo imputado (0,49%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,67%), arriendo efectivo (0,49%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (7,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,17%), gaseosas y maltas para consumo en el hogar (3,29%), otros productos de panadería (3,89%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,34%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-6,02%), tomate (-18,52%), cebolla (-11,82%), vehículo particular nuevo o usado (-0,71%) y aceites comestibles (-1,98%).

En el mes de noviembre de 2023, el IPC registró una variación de 10,15% en comparación con noviembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (16,54%), Restaurantes y hoteles (14,35%), Bebidas alcohólicas y tabaco (12,78%),

Educación (11,41%) y por último, Bienes y servicios diversos (10,86%) se ubicaron por encima del promedio nacional (10,15%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (9,85%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,25%), Recreación y cultura (7,42%), Prendas de vestir y calzado (5,65%) y por último, Información y comunicación (0,36%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

4. ASPECTOS LEGALES

El Artículo 25 de la Ley 80/93 establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones o términos de referencia. El presente proceso de selección de contratista se regula por el trámite de contratación directa establecido en el numeral 4, literal “h” del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en- comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. De conformidad con el Parágrafo 2° del Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, tratándose de este tipo de contratos no es necesario el acto administrativo de justificación de la contratación directa.

5. ASPECTOS TECNICOS

IDONEIDAD PROFESIONALES DEL PROYECTO DE INVERSION “ACTUALIZACIÓN DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GÈNERO CARTAGENA DE INDIAS” - SECRETARÍA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CANT	PROFESIONAL	CAPACIDAD TECNICA ESPECIFICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
2	ABOGADO	ASESOR JURIDICO	>5 AÑOS	>3 AÑOS

4	BACHILLER APOYO A LA GESTIÓN	APOYO A LA GESTIÓN	>3 AÑOS	>2 AÑOS
1	COMUNICADOR (A) SOCIAL	COMUNICADOR (A) SOCIAL	>5 AÑOS	>3 AÑOS
1	INGENIERO DE SISTEMAS	INGENIERO DE SISTEMAS	>5 AÑOS	>3 AÑOS
1	LICENCIADO EN PEDAGOGIA REEDUCATIVA	LICENCIADO EN PEDAGOGIA REEDUCATIVA	>5 AÑOS	>3 AÑOS
1	POLITOLOGO	POLITOLOGO	>5 AÑOS	>3 AÑOS
2	PSICOLOGO(A)	PSICOLOGO(A)	>5 AÑOS	>3 AÑOS
1	SECRETARIA	SECRETARIA	>3 AÑOS	>2 AÑOS
5	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	>5 AÑOS	>3 AÑOS

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico que facilita Colombia compra eficiente, la Alcaldía de Cartagena de indias en el 2023 adjudicó un total de 5.113 contratos de orden de prestación de servicios, relacionados con el código UNSPSC 80111600 – servicios de personal temporal. El número de contratos adjudicados suma un total de 122 mil millones de pesos aproximadamente. En la siguiente figura se observa que desde el 2020 hasta el 2023 el número de contratos adjudicados por la alcaldía se duplicó, pasando de 2.443 a 5.113, siendo los meses enero, febrero y junio los que mas presentaron contrataciones.

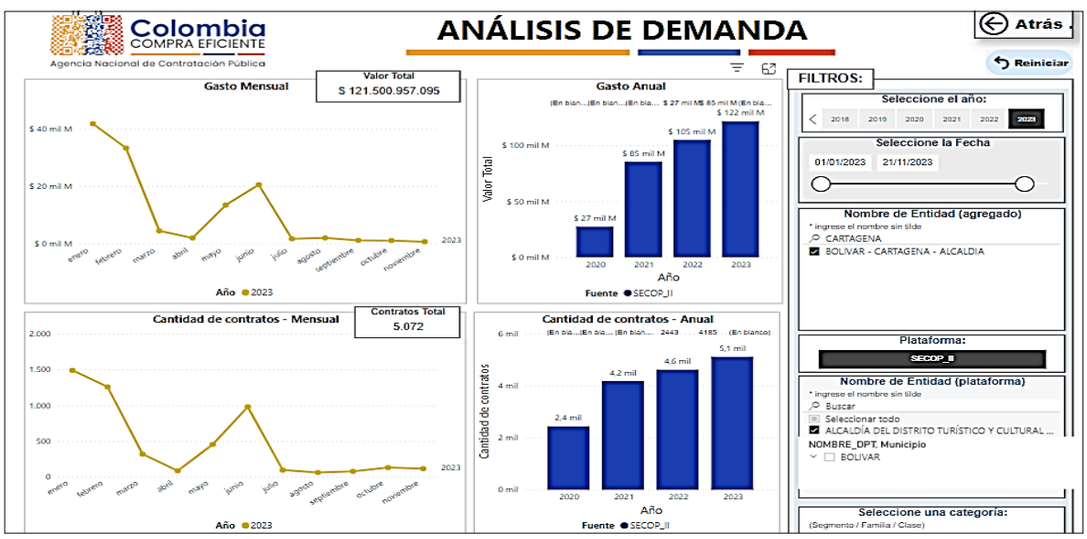

Es importante resaltar que todas las contrataciones de personal según el clasificador de bienes y servicios 80111600 se hicieron de forma directa.

La Secretaria de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena de Indias, ha contratado para el desarrollo de sus actividades el personal de servicios para cumplir a cabalidad las actividades propias de la misma, siendo necesario en el segundo semestre del año 2023 celebrar en el Despacho y la Unidad Interna de Contratación, 18 contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la realización de actividades que garanticen el cumplimiento de las labores misionales, administrativas, gerenciales, financieras, de cumplimiento legal y gestión, transversales en todas las unidades de la Secretaría, específicamente se ejecutó un (1) contrato para el programa de Actualización diversidad sexual e identidades de género.

Se analizó el comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar, encontrándose lo siguiente:

No. CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS	PERFIL	MENSUAL	VALOR TOTAL
CD-SPDS-2566-2023	VANESSA BORELLY ALVAREZ	ABOGADO	$ 4.000.000,00	$ 32.000.000,00
CD-SPDS-2541-2023	LILI DAVILA DAVILA	ABOGADA	$ 4.000.000,00	$ 32.000.000,00
CD-SPDS-2495-2023	CLAUDIA MARIA CASTRO TORRES	TECNICO SECRETARIADO EJECUTIVO	$ 2.500.000,00	$ 20.000.000,00
CD-SPDS-2475-2023	ACENET BRIEVA QUINTANA	LICENCIADA PEDAGOGIA	$ 3.500.000,00	$ 28.000.000,00
CD-SPDS-2680-2023	LEONARD LUNA ROBLES	BACHILLER CIENCIAS HUMANAS	$ 2.200.000,00	$ 17.600.000,00
CD-SPDS-2671-2023	MARIA DEL CARMEN MAGALLANES MORALES	TRABAJADORA SOCIAL	$ 3.700.000,00	$ 29.600.000,00
CD-SPDS-2725-2023	KATERINE NAVARRO DUVAL	PSICOLOGA	$ 2.800.000,00	$ 22.400.000,00
CD-SPDS-2718-2023	SAMARA DEL SOCORRO DIAZ BAIZER	BACHILLER	$ 2.100.000,00	$ 16.800.000,00
CD-SPDS-2720-2023	LUZ NELLY JIMENEZ ZULETA	CONTADOR P.	$ 2.200.000,00	$ 17.600.000,00
CD-SPDS-2730-2023	ANA GABRIELA OROZCO PASCO	BACHILLER	$ 2.200.000,00	$ 17.600.000,00
CD-SPDS-2679-2023	CONCEPCION ESTHER PEREZ HERRERA	TRABAJADORA SOCIAL	$ 3.300.000,00	$ 26.400.000,00
CD-SPDS-2655-2023	GIOVANNA CORREA LOPEZ	LICENCIADA EN PEDADOGIA	$ 3.300.000,00	$ 26.400.000,00
CD-SPDS-2652-2023	CLARA CARABALLO CARDENAS	NORMALISTA	$ 2.800.000,00	$ 22.400.000,00
CD-SPDS-2657-2023	ANA MILENA RODRIGUEZ CARREÑO	LICENCIADA PEDAGOGIA INFANTIL	$ 2.800.000,00	$ 22.400.000,00
CD-SPDS-2789-2023	BLANCA URANGO CARDONA	COMUNICADORA SOCIAL	$ 3.200.000,00	$ 25.600.000,00
CD-SPDS-2724-2023	WALBER DAVID LIÑAN VALDEZ	TECNOLOGO EN PROMOCION SOCIAL	$ 2.500.000,00	$ 20.000.000,00
CD-SPDS-2645-2023	MARIA CAMILA RIBON JULIO	TRABAJADORA SOCIAL	$ 3.300.000,00	$ 26.400.000,00
CD-SPDS-2659-2023	MONICA DEL CARMEN COBO MENDOZA	TECNOLOGO EN EDUCACION PREESCOLAR	$ 2.800.000,00	$ 22.400.000,00

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

CD-SPDS-2683-2023	CARLOS JAVIER RAMOS VENECIA	ABOGADO	$ 3.300.000,00	$ 26.400.000,00
CD-SPDS-2761-2023	DIANA CRISTINA PEREZ DEL RIO	INGENIERA DE SISTEMA	$ 2.500.000,00	$ 20.000.000,00
CD-SPDS-2804-2023	MARIA DEL PILAR MEZA ROJAS	FISIOTERAPEUTA	$ 3.300.000,00	$ 26.400.000,00
CD-SPDS-2760-2023	MARIA TERESA LORA ELLES	TRABAJADORA SOCIAL	$ 2.800.000,00	$ 22.400.000,00
CD-SPDS-3199-2023	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ	ECONOMIA	$ 3.200.000,00	$ 25.600.000,00
CD-SPDS-3203-2023	CAMILO PASTRANA QUINTANA	PSICOLOGO	$ 3.200.000,00	$ 25.600.000,00
CD-SPDS-3218-2023	MARISOL PALLARES DE AVILA	ADMON EMPRESAS	$ 2.400.000,00	$ 19.200.000,00
CD-SPDS-3202-2023	KATIUSKA JOHANA PATRON ALVAREZ	TRABAJADORA SOCIAL	$ 3.500.000,00	$ 28.000.000,00
CD-SPDS-3308-2023	EDWIN ALBERTO PERLAZA ORTIZ	BACHILLER	$ 2.200.000,00	$ 17.600.000,00
CD-SPDS-3349-2023	KEILIN ISABEL MENDEZ GARRIDO	TRABAJADORA SOCIAL	$ 3.000.000,00	$ 24.000.000,00

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Los oferentes del servicio de personal temporal son bachilleres, técnicos, profesionales y profesionales especializados, con diferentes experiencias.

A continuación, se presenta el gasto anual en servicios de personal temporal en el departamento de Bolívar que presenta la plataforma de secop II. En el año 2023 se registraron 17,54 mil contratos que fueron adjudicados a 1069 proveedores, para un total de $ 495.069.722.821.

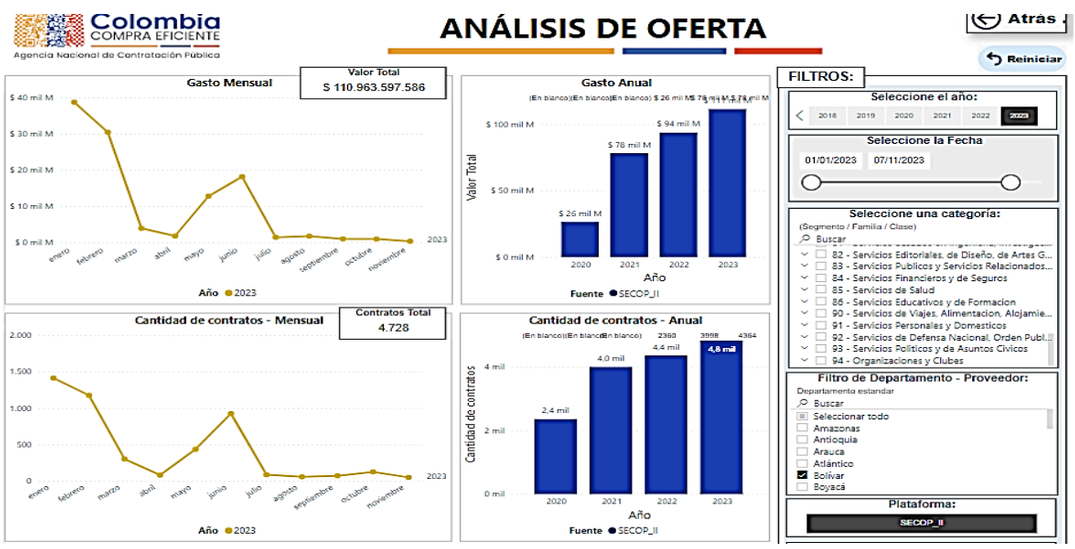

En la alcaldía de Cartagena específicamente se adjudicaron 4.728 contratos entre 3.449 proveedores, para un total de $ 110.963.597.586.

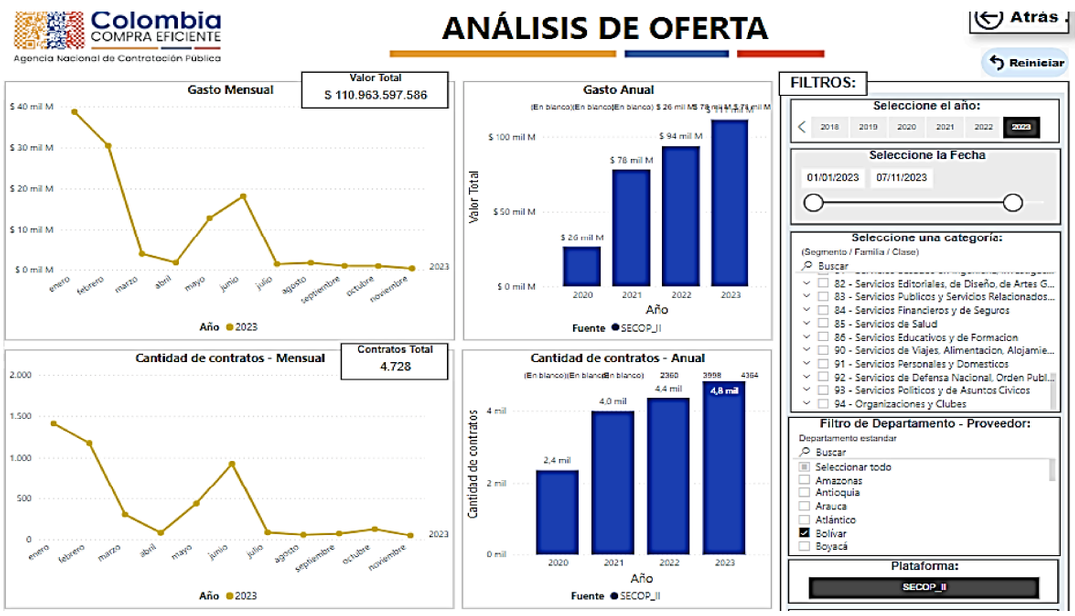

De acuerdo al anterior análisis, se concluye que, dada la necesidad de contratar personal por orden de prestación de servicios para el cumplimiento de los objetivos de la Alcaldía Distrital de Cartagena, esta ha contado y cuenta con suficientes oferentes.

8. DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTO

PROYECCIÓN DE REMUNERACIONES PROFESIONALES DEL PROYECTO DE INVERSION "ACTUALIZACIÓN DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GÈNERO CARTAGENA DE INDIAS" - SECRETARÍA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

PERFIL	TIEMPO MESES	HONORARIOS MENSUAL	TOTAL HONORARIOS
ENFERMERA	11	$ 5.000.000,00	$ 55.000.000,00
LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	11	$ 3.600.000,00	$ 39.600.000,00
TRABAJADORA SOCIAL	11	$ 3.500.000,00	$ 38.500.000,00
TRABAJADORA SOCIAL	11	$ 3.500.000,00	$ 38.500.000,00
LICENCIADA EN EDUCACIÓN	11	$ 3.100.000,00	$ 34.100.000,00
LICENCIADA EN EDUCACIÓN	11	$ 3.100.000,00	$ 34.100.000,00
TECNOLOGO EN ARTES	11	$ 4.000.000,00	$ 44.000.000,00
LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES	11	$ 3.100.000,00	$ 34.100.000,00
NORMALISTA SUPERIOR CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	11	$ 3.300.000,00	$ 36.300.000,00
APOYO A LA GESTION	11	$ 3.500.000,00	$ 38.500.000,00
ABOGADO	11	$ 3.300.000,00	$ 36.300.000,00
APOYO A LA GESTION	11	$ 2.500.000,00	$ 27.500.000,00
TECNOLOGO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR	11	$ 3.100.000,00	$ 34.100.000,00

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

APOYO A LA GESTION	11	$ 2.300.000,00	$ 25.300.000,00
APOYO A LA GESTION	11	$ 2.700.000,00	$ 29.700.000,00
TRABAJADORA SOCIAL	10	$ 3.500.000,00	$ 38.500.000,00
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	11	$ 3.500.000,00	$ 38.500.000,00
INGENIERO / ARQUITECTO	10	$ 3.500.000,00	$ 38.500.000,00

Tipo de persona a contratar: Persona natural
Plazo de ejecución: 10 - 11 meses
Valor Honorarios: Tres millones trescientos mil pesos Mcte mensuales según lo establecido en la Resolución N. 6000 de fecha 30 de diciembre de 2020.

El presupuesto está respaldado por los siguientes CDP:

CDP	VALOR
No. 24	$ 664.899.400

8.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El personal contratado se obliga a desarrollar las actividades de forma independiente, sin que exista subordinación entre este y el Distrito; No está sujeto a cumplimiento de horarios, pero debe garantizar la disponibilidad suficiente de tiempo y dedicación para el cumplimento del objeto contractual. El valor del contrato comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del mismo.

No obstante teniendo en cuenta los buenos resultados que se han obtenido en lo relativo a la satisfacción de la necesidades de la unidad, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, ha ponderado de acuerdo a la formación y experiencia del contratista, precios regulados por el mercado a través de la tabla de honorarios establecido en la Resolución de Dirección Administrativa de Talento humano, y se tramitarán en cuotas fijas mensuales y para lo cual el contratista deberá presentar certificado suscrito por el supervisor donde consta que recibió a satisfacción los servicios y acredita el cabal cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social.

Adicionalmente el Distrito se compromete a suministrar fielmente toda la información documentación que se requiera e impartir las instrucciones necesarias para el contratista pueda llevar a cabo la ejecución del contrato.

Los Impuestos y retenciones que surjan de la presente adjudicación, corre por cuenta del Contratista. La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el Contratista:

- IVA – 5% del valor del contrato
- Retención en la Fuente –El valor del contrato de prestación de servicios en principio, le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente, lo establecido por las Leyes que regulan la materia.

- Seguridad Social: El Contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social, siendo el ingreso base de cotización IBC, el 40% del valor bruto del contrato. Los aportes se discriminan así: 12.5% en salud, 16% en pensión. Con relación al pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el Contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.
- Estampilla años dorados 2,0%
- Estampilla Prodeporte 2,5%
- Estampilla Universidad de Cartagena 1%
- Estampilla de justicia familiar 2%
- Retención ICA 0,7%

9. ANALISIS DE RIESGO

La Secretaría de Participación y Desarrollo social en cumplimiento con el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, se permite presentar la matriz de riesgo correspondiente a la contratación directa del personal requerido en el Despacho del Secretario y la Unidad Interna de Contratación, teniendo en cuenta los parámetros presentados a continuación:

CLASE	**General:** es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal). **Específico:** es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis
FUENTE	**Interno:** es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputaciones, tecnológico**).** **Externo:** es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de Monopolios, circunstancias electorales)
ETAPA	**Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. **Selección**: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. **Contratación**: una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella
TIPO	**Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, Contragarantías, y refinanciaciones, entre otros. **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
PROBABILIDAD	1. Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2. Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3. Posible (en cualquier momento) 4. Probable (probablemente va a ocurrir) 5. Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancia)
IMPACTO	1. Insignificante (obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente, los sobrecostos no representan más del 1% del contrato) 2 Menor (dificulta la ejecución del contrato de manera baja, los sobrecostos no representan más del 5% del contrato) 3 Significativo (afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio entre las partes, genera impacto de sobre el valor del contrato entre el 5% y 15% 4 Mayor (obstruye la ejecución del contrato, pero aun así permite la ejecución, incremento entre el 15% y el 30%) 5 Severo (perturba la ejecución del contrato de manera grave, impacto más del 30%)

9.1. MATRIZ DE RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DE RIESGO	CATEGORIA DE RIESGO	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITORIEO
1	General	Externo	Riesgos operacionales	Incumplimiento de las tareas asignadas o entrega extemporanea	Demora, congestión y sanciones legales	3	2	6	MEDIO	ENTE TERRITORIAL	Establecer supervisión a los contratos y determinar procesos de verificación de documentos previa suscripción del funcionario competente	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
2	General	Externo	Riesgos regulatorios	Desactualización de las normas vigentes	Demora en la gestión a realizar, incurrir en errores disciplinarios o administrativos, prevaricar	1	2	2	MUY BAJO	ENTE TERRITORIAL	Revisión constante de actualizaciones en las normas, supervisión a los contratos y verificación de documentos	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
3	General	Externo	Riesgos operacionales	Omisiones en la ejecución de las obligaciones contractuales	Demora en la gestión a realizar, incurrir en errores disciplinarios o administrativos, prevaricar	3	2	6	MEDIO	ENTE TERRITORIAL	Establecer supervisión a los contratos y determinar procesos de verificación de documentos previa suscripción del funcionario competente	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
4	Especifico	Externo	Riesgos regulatorios	Evasión o elusión por parte del contratista con el pago de la seguridad social y parafiscales	Terminación anticipada del contrato, proceso disciplinario	2	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	Establecer supervisión de los informes de gestión y documentos de presentación de cuentas, por parte del funcionario competente	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
5	General	Externo	Riesgos regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Generar una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	1	2	2	MUY BAJO	CONTRATISTA	Revisión constante de actualizaciones en las normas, supervisión a los contratos y verificación de documentos	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato

6	Especifico	Externo	Riesgos operacionales	Demora en la entrega de la información requerida a la entidad por parte del contratista en tutelas y peticiones	Incumplimiento en la ejecición de las actividades, faltas disciplinarias	1	2	2	MUY BAJO	ENTE TERRITORIAL	Establecer tiempos de entrega de acuerdo al manual de procedimientos implementado	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
7	Especifico	Externo	Riesgos operacionales	Deficiencias de espacio locativo para realizar las actividades encomendadas	Retraso en las ejecuciones de las actividades	2	2	4	BAJO	ENTE TERRITORIAL	Organizar la infraestructura minima para la prestación de los servicios por parte de los asesores externos	Previo al inicio del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato
8	General	Interno	Riesgos operacionales	Daños, hurto o mal uso de la maquinaria y/o equipos destinados a la ejecución del contrato, aportadas por la entidad	Retraso en las ejecuciones de las actividades	1	2	2	MUY BAJO	ENTE TERRITORIAL	Elaborar planes de contingencia relacionados con el mantenimiento de los equipos y establecer responsabilidades por oficina	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
9	Especifico	Interno	Riesgos operacionales	Errores cometidos por el contratista en la ejecución de sus actividades	Demora en la gestión a realizar, incurrir en errores disciplinarios o administrativos, prevaricar	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Establecer un manual de procedimientos estandar que permita que los procesos se	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato

IRIAN FERNANDEZ MIRADA – ASESORA FINANCIERA EXTERNA
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Cartagena de indias, enero de 2024